



**2017/2044(BUD)**

29.6.2017

# **PROYECTO DE OPINIÓN**

de la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales

para la Comisión de Presupuestos

sobre el proyecto de presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio  
2018 - Sección III  
(2017/2044(BUD))

Ponente de opinión: Deirdre Clune

PA\_NonLeg

## SUGERENCIAS

La Comisión de Empleo y Asuntos Sociales pide a la Comisión de Presupuestos, competente para el fondo, que incorpore las siguientes sugerencias en la propuesta de Resolución que apruebe:

1. Recuerda que el crecimiento es fundamental para la creación de empleo y el aumento de la prosperidad, y que es necesario orientar los fondos estructurales de una manera más eficaz al objeto de impulsar el crecimiento;
2. Toma nota del aumento global con respecto al año anterior que propone la Comisión para los créditos de la rúbrica 1 – Crecimiento inteligente e integrador (+2,5 % en créditos de compromiso y +18,3 % en créditos de pago); observa, por otra parte, los incrementos proporcionalmente más elevados en la subrúbrica 1b - Cohesión económica, social y territorial (+2,4 % en créditos de compromiso y +25,7 % en créditos de pago);
3. Hace hincapié en que el presupuesto de 2018 debe desempeñar un papel fundamental para reforzar la contribución de la Unión al crecimiento y la creación de empleo en la Unión;
4. Recuerda que las tasas de desempleo juvenil siguen siendo muy elevadas en la Unión y que la situación de los jóvenes desempleados, en particular la de las personas que ni estudian, ni trabajan, ni reciben formación (ninis), resulta especialmente preocupante; hace hincapié en que, para resolver este problema, reviste crucial importancia garantizar la financiación adecuada y oportuna de los sistemas de Garantía Juvenil a través de la Iniciativa de Empleo Juvenil (IEJ) y el Fondo Social Europeo;
5. Recuerda la importancia de garantizar una financiación de como mínimo 700 millones EUR para la IEJ durante el período 2018-2020, tal como se acordó en la revisión intermedia del MFP, que han de dividirse entre 2018, 2019 y 2020 en tres tramos iguales de 233,33 millones EUR, como se refleja en el proyecto de presupuesto para 2018; pide asimismo que se asignen créditos de pago suficientes para garantizar la ejecución adecuada de la IEJ;
6. Resalta la importancia de una financiación suficiente y de una buena gestión presupuestaria de los programas incluidos en el marco financiero plurianual 2014-2020 al objeto de resolver los problemas del desempleo, la pobreza y la exclusión social, como la IEJ, el Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización (FEAG), los diferentes ejes del Programa de la Unión Europea para el Empleo y la Innovación Social (EaSI) y el Fondo de Ayuda Europea para las Personas Más Desfavorecidas; acoge con satisfacción los incrementos propuestos para el FEAG (+2 % en créditos de compromiso) y el Fondo de Ayuda Europea para las Personas Más Desfavorecidas (+1,9 % en créditos de compromiso);
7. Celebra la financiación de 72,8 millones EUR propuesta por la Comisión para el Cuerpo Europeo de Solidaridad (los créditos deben consignarse en la reserva hasta que el legislador adopte la base jurídica correspondiente), con 2,5 millones EUR proporcionados en 2018 por el eje *Progress* del programa EaSI.